

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EL LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA, Y EL SECRETARIO DE TURISMO, EL LIC. ANTONIO A. IBARRA SALGADO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 26 de febrero de 2009, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (en adelante el "CONVENIO"), con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio ...".
- III. El Convenio quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las cláusulas primera y segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, se aplicarían a los proyectos hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROYECTOS DE DESARROLLO	\$100'000,000.00
-------------------------	------------------

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 del "CONVENIO"; la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3.

En el Anexo 1 "Proyectos de Desarrollo Turístico 2009" del "CONVENIO", se estableció que los proyectos de desarrollo turístico para la ENTIDAD FEDERATIVA, serían:

PROYECTOS	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL
5a. Etapa Proyecto Centro Histórico de Mazatlán.	\$20,000,000	\$20,000,000
5a. Etapa Programa Cosalá Pueblo Mágico.	\$6,000,000	\$6,000,000
Mejoramiento de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico de San Ignacio.	\$6,000,000	\$6,000,000
Mejoramiento de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico de Mocorito.	\$6,000,000	\$6,000,000
3a. Etapa Mejoramiento de la Imagen Urbana Turística de El Fuerte.	\$6,000,000	\$6,000,000
3a. Etapa de mejoramiento de la Imagen Urbana de Guasave.	\$6,000,000	\$6,000,000
TOTAL	\$50,000,000	\$50,000,000

- V. El primer párrafo de la cláusula décima tercera del "CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, analizó y determinó que debido a los alcances en los proyectos seleccionados en el "CONVENIO", es necesario redistribuir los recursos para incluir dos proyectos en la ciudad de Culiacán.

2. Por lo anterior, la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, solicitó a la Secretaría de Turismo Federal la modificación del programa de trabajo, con lo cual únicamente se afecta el contenido del Anexo 1 del "CONVENIO", manteniéndose como hasta ahora las cláusulas restantes

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el Anexo 1 denominado "Proyectos de Desarrollo Turístico 2009", por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en modificar el Anexo 1 denominado "Proyectos de Desarrollo Turístico 2009" del "CONVENIO", para quedar como sigue:

Concepto	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Total
2da. Etapa Museo del Carnaval, en Mazatlán.	7,000,000.00	7,000,000.00	14,000,000.00
Regeneración del Mercado José María Pino Suárez en Mazatlán.	4,000,000.00	4,000,000.00	8,000,000.00
Regeneración de Plazoleta Zaragoza en Mazatlán.	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00
Restauración de La Catedral de la Inmaculada Concepción en Mazatlán.	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
Mejoramiento de La Imagen Turística de El Quelite en Mazatlán.	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
Mejoramiento de La Imagen Turística de El Recodo en Mazatlán.	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
5ta. Etapa Programa Cosalá Pueblo Mágico.	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000.00
Mejoramiento de la Imagen Turística de San Ignacio.	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000.00
Mejoramiento de la Imagen Turística de Mocorito.	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000.00
3ra. Etapa Mejoramiento de la Imagen Urbana Turística en El Fuerte.	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000.00
3ra. Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana en Guasave.	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000.00
1ra. Etapa Parque Las Riveras en Culiacán.	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000.00
2da. Etapa Centro Histórico en Culiacán.	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000.00
TOTAL	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$100,000,000.00

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las Cláusulas y los demás Anexos que no fueron modificados continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

TERCERA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este Convenio Modificatorio o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

CUARTA.- Este Convenio modificadorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, celebrado el veintiséis de febrero de dos mil nueve, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 6 de julio de 2009.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Sinaloa: el Gobernador Constitucional del Estado, **Jesús Alberto Aguilar Padilla.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Antonio A. Ibarra Salgado.-** Rúbrica.

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION
EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS 2009**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO**

ANEXO No. 1

Concepto	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Total
2da. Etapa Museo del Carnaval, en Mazatlán	7,000,000.00	7,000,000.00	14,000,000.00
Regeneración del Mercado José María Pino Suárez, en Mazatlán	4,000,000.00	4,000,000.00	8,000,000.00
Regeneración de Plazoleta Zaragoza, en Mazatlán	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00
Restauración de La Catedral de la Inmaculada Concepción, en Mazatlán	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
Mejoramiento de la Imagen Turística de El Quelite, en Mazatlán	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
Mejoramiento de la Imagen Turística de El Recodo, en Mazatlán	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
5ta. Etapa Programa Cosalá Pueblo Mágico, Cosalá	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000
Mejoramiento de la Imagen Turística de San Ignacio	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000
Mejoramiento de la Imagen Turística de Mocolito, Mocolito	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000
3ra. Etapa Mejoramiento de la Imagen Urbana Turística de El Fuerte	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000
3ra. Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana de Guasave	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000
1ra. Etapa Parque Las Riveras, Culiacán	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000
2da. Etapa Centro Histórico de Culiacán	5,000,000.00	5,000,000.00	10'000,000
TOTAL	\$50,000,000	\$50,000,000	\$100,000,000